Salta, 25 ABR 2025

RES. H. Nº 0467/25

EXPTE. Nº 4847/21

VISTO:

La Nota Nº 0152 presentada por la alumna **DAIANA MICAELA GUARDIA, LU Nº 715.754,** de la Carrera de Licenciatura en Ciencias de la Educación, Plan 2000, en la que solicita una nueva prórroga para la presentación del Trabajo de Tesis; y

CONSIDERANDO:

QUE a raíz de la situación que vivió el país y el mundo por la pandemia del COVID-19 se adoptaron medidas excepcionales acordes al contexto, estableciendo un plazo uniforme para dar tranquilidad a quienes se encontraban en las distintas etapas de elaboración de la tesis, emitiendo la Res. H Nº 0196/20 y Res. H Nº 0567/20, Res. H Nº 156/21 y Res. H Nº 260/22 de aplicación en este caso;

QUE por Res. H Nº 0184/24 se otorga prórroga de un año para la presentación del Trabajo de Tesis a partir del 01/04/2024;

QUE la Comisión de Docencia Investigación y Disciplina en su despacho Nº 111/25 considera que las razones que aduce la alumna resultan atendibles y aconseja otorgar una prórroga a partir del 01/04/2025 y por el término de doce (12) meses a la estudiante **DAIANA MICAELA GUARDIA, LU Nº 715.754,** para la presentación de la Tesis de Licenciatura en Ciencias de la Educación;

POR ELLO, y en uso de las atribuciones que le son propias;

EL CONSEJO DIRECTIVO DE LA FACULTAD DE HUMANIDADES
(En su Sesión Ordinaria del día 22-04-2025)

R E S U E L V E:

ARTICULO 1º.- OTORGAR una prórroga extraordinaria a partir del 01/04/2025 y por el término de doce (12) meses, a la estudiante **DAIANA MICAELA GUARDIA, LU Nº 715.754,** de la Carrera de Licenciatura en Ciencias de la Educación, Plan 2000, para la presentación del Trabajo Final de Tesis.

ARTICULO 2º.- COMUNICAR a la alumna interesada, Directora y Codirectora de Tesis, Escuela de Ciencias de la Educación, Departamento Alumnos y Boletín Oficial. -
LR/lj

Mg. KARINA CARRIZO
SECRETARIA ACADÉMICA
Facultad de Humanidades - UNSa

UNIVERSIDAD NACIONAL DE SALTA - Facultad de Humanidades -

Dra. MERCEDES C. VAZQUEZ
DECANA
Facultad de Humanidades - UNSa